

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Siete de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO	05001310300420130033000
-----------------	-------------------------

Teniendo en cuenta que la **Institución Universitaria ITM** no ha dado respuesta al oficio No. 378 del 7 de septiembre de 2021 (Archivo 24 continuación C. 1), se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, con el fin de que se pronuncie sobre el nombramiento que se le hizo como perito.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499c884862af4c323a1692067a7d0400ec97bf02da122559ee055e12b129654b**

Documento generado en 07/12/2021 04:11:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>